

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****113****MÓSTOLES NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María del Mar García Escobar, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 3 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento número 160/2021 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Alfonso Balarezo Sifuentes, frente a Amtel Cantábrico, S. L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución: auto y decreto de 7 de junio de 2021.

Por aplicación de la instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que dicha resolución está a su disposición en la Secretaría del Juzgado y que contra la misma cabe interponer frente al auto recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que deberá anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, y frente al decreto podrá pedir revisión en el plazo de tres días desde su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Amtel Cantábrico, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a 7 de septiembre de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/26.614/21)

